

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2849** BARCELONA

Edicto.

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1329/2020. Sección: C1.

NIG: 0801947120208013196.

Fecha del auto de declaración: 15/01/2021.

Clase de concurso: Voluntario.

Concurtido: Don Juan Núñez Abad, con DNI 37776464E.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Don Joan Haro Benavente. Dirección postal: Ronda General Mitre, 126, 2.º, 2.ª 08021 – Barcelona. Dirección electrónica: [jharo@joanharo.com](mailto:jharo@joanharo.com).

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Informe del art 290 TRLC (75). Se tiene por presentado junto a la solicitud de concurso y procédase conforme lo preceptuado.

Plan de liquidación. Se da traslado a los acreedores por plazo de 10 días para formular alegaciones a la imposibilidad de presentar plan de liquidación por no existir activos realizables.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A210002848-1